



Cambio de Prestador de Salud para ex socios de Casa de Galicia

Los ex socios de Casa de Galicia podrán modificar su proveedor de servicios de salud actual, según lo establecido en el [Decreto N.º 63/022 de 23/02/2022](#).

Este proceso estará disponible hasta el **1º de marzo de 2024** inclusive. Una vez transcurrido este período, los ex socios estarán sujetos al régimen de movilidad regulada de usuarios, según lo estipulado en la normativa vigente.

Aquellos interesados en realizar el cambio deben dirigirse al prestador de salud de su elección.